AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014749790/00000 Prd. 119-10071 /85128 Asegurado 4

CONDICIONES PARTICULARES

Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehiculo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: HERMANN ACOPLADO BARANDA VOLCABLE Modelo 2023
Nro. de motor...: NO Patente..: ARG AF983MT
Nro. de chasis..: 8EHSBV3E0NA001168 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehiculo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 13.567,98 Premio 23.556,65

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Prima: $ 488247,19 Rec. Fin. e Impuestos: 418910,92 Premio: 907158,11

Productor..: 8512/8 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN
Localidad..: (5560) TUNUYAN MZA

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	14.12.2023	75569,11
2	14.01.2024	75599,00
3	14.02.2024	75599,00
4	14.03.2024	75599,00
5	14.04.2024	75599,00
6	14.05.2024	75599,00
7	14.06.2024	75599,00
8	14.07.2024	75599,00
9	14.08.2024	75599,00
10	14.09.2024	75599,00
11	14.10.2024	75599,00
12	14.11.2024	75599,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 007 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 05: Robo/Hurto de ruedas (Cláusula CG-RH 1.1.):
(Excluidas las Coberturas B)
Incluidas las de auxilio y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes
o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia Incendio (CG-IN 3 y/o CG-IN 4).
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio Total o Parcial.

Franquicia Robo y/o Hurto (CG-RH 3 y/o CG-RH 4).
En caso de Robo y/o Hurto Total la Aseguradora no aplicará franquicia alguna.
En caso de Robo y/o Hurto Parcial la Aseguradora no aplicará franquicia alguna, salvo en el caso de Robo y/o Hurto de Ruedas (incluidas las de Auxilio) y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014749790 0000
SOLICITUD Nº 561668893 **ITEM Nº** 0006
VIGENCIA DEL SEGURO 14.12.2023 - 14.12.2024

ASEGURADO
CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL
B Juventud Sancarlina 1 M 00000
5569 - SAN CARLOS MZA

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 71754
00085128 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior. Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de los VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al efectivo ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

01161030010000000000000000051474979000000000000000204250709330 -2000007175420000085128071077

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO

VEHICULO: ACOPLADO CAJA ABIERTA M.AÑO: 2023
MARCA: HERMANN ACOPLADO BARANDA VOLCABLE PATENTE: AF983MT
MOTOR: NO CHAS.: 8EHSBV3E0NA001168
TASAC.: TON.: ASIEN.: CIL.: USO: COMERCIAL
ACCESORIOS

RIESGOS CUBIERTOS

RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE HASTA $ 85.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 15 dias del mes de ABRIL de 2024.

W 2002-LI

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014749790/00000 Prd. 119-10071 /85128 Asegurado 4

CONDICIONES PARTICULARES

Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehiculo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: HERMANN ACOPLADO BARANDA VOLCABLE Modelo 2023
Nro. de motor...: NO Patente..: ARG AF983MT
Nro. de chasis..: 8EHSBV3E0NA001168 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehiculo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 13.567,98 Premio 23.556,65

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Prima: $ 488247,19 Rec. Fin. e Impuestos: 418910,92 Premio: 907158,11

Productor..: 8512/8 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN
Localidad..: (5560) TUNUYAN MZA

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	14.12.2023	75569,11
2	14.01.2024	75599,00
3	14.02.2024	75599,00
4	14.03.2024	75599,00
5	14.04.2024	75599,00
6	14.05.2024	75599,00
7	14.06.2024	75599,00
8	14.07.2024	75599,00
9	14.08.2024	75599,00
10	14.09.2024	75599,00
11	14.10.2024	75599,00
12	14.11.2024	75599,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 007 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 05: Robo/Hurto de ruedas (Cláusula CG-RH 1.1.):
(Excluidas las Coberturas B)
Incluidas las de auxilio y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes
o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia Incendio (CG-IN 3 y/o CG-IN 4).
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio Total o Parcial.

Franquicia Robo y/o Hurto (CG-RH 3 y/o CG-RH 4).
En caso de Robo y/o Hurto Total la Aseguradora no aplicará franquicia alguna.
En caso de Robo y/o Hurto Parcial la Aseguradora no aplicará franquicia alguna, salvo en el caso de Robo y/o Hurto de Ruedas (incluidas las de Auxilio) y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014749790 0000
SOLICITUD Nº 561668893 **ITEM Nº** 0006
VIGENCIA DEL SEGURO 14.12.2023 - 14.12.2024

ASEGURADO
CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL
B Juventud Sancarlina 1 M 00000
5569 - SAN CARLOS MZA

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 71754
00085128 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior. Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de los VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al efectivo ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

01161030010000000000000000051474979000000000000000204250709330 -2000007175420000085128071077

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO

VEHICULO: ACOPLADO CAJA ABIERTA M.AÑO: 2023
MARCA: HERMANN ACOPLADO BARANDA VOLCABLE PATENTE: AF983MT
MOTOR: NO CHAS.: 8EHSBV3E0NA001168
TASAC.: TON.: ASIEN.: CIL.: USO: COMERCIAL
ACCESORIOS

RIESGOS CUBIERTOS

RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE HASTA $ 85.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 15 dias del mes de ABRIL de 2024.

W 2002-LI

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014749790/00000 Prd. 119-10071 /85128 Asegurado 4

CONDICIONES PARTICULARES

Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehiculo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: HERMANN ACOPLADO BARANDA VOLCABLE Modelo 2023
Nro. de motor...: NO Patente..: ARG AF983MT
Nro. de chasis..: 8EHSBV3E0NA001168 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehiculo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 13.567,98 Premio 23.556,65

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Prima: $ 488247,19 Rec. Fin. e Impuestos: 418910,92 Premio: 907158,11

Productor..: 8512/8 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN
Localidad..: (5560) TUNUYAN MZA

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	14.12.2023	75569,11
2	14.01.2024	75599,00
3	14.02.2024	75599,00
4	14.03.2024	75599,00
5	14.04.2024	75599,00
6	14.05.2024	75599,00
7	14.06.2024	75599,00
8	14.07.2024	75599,00
9	14.08.2024	75599,00
10	14.09.2024	75599,00
11	14.10.2024	75599,00
12	14.11.2024	75599,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 007 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 05: Robo/Hurto de ruedas (Cláusula CG-RH 1.1.):
(Excluidas las Coberturas B)
Incluidas las de auxilio y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes
o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia Incendio (CG-IN 3 y/o CG-IN 4).
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio Total o Parcial.

Franquicia Robo y/o Hurto (CG-RH 3 y/o CG-RH 4).
En caso de Robo y/o Hurto Total la Aseguradora no aplicará franquicia alguna.
En caso de Robo y/o Hurto Parcial la Aseguradora no aplicará franquicia alguna, salvo en el caso de Robo y/o Hurto de Ruedas (incluidas las de Auxilio) y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014749790 0000
SOLICITUD Nº 561668893 **ITEM Nº** 0006
VIGENCIA DEL SEGURO 14.12.2023 - 14.12.2024

ASEGURADO
CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL
B Juventud Sancarlina 1 M 00000
5569 - SAN CARLOS MZA

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 71754
00085128 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior. Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de los VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al efectivo ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

01161030010000000000000000051474979000000000000000204250709330 -2000007175420000085128071077

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO

VEHICULO: ACOPLADO CAJA ABIERTA M.AÑO: 2023
MARCA: HERMANN ACOPLADO BARANDA VOLCABLE PATENTE: AF983MT
MOTOR: NO CHAS.: 8EHSBV3E0NA001168
TASAC.: TON.: ASIEN.: CIL.: USO: COMERCIAL
ACCESORIOS

RIESGOS CUBIERTOS

RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE HASTA $ 85.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 15 dias del mes de ABRIL de 2024.

W 2002-LI

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 557860

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	014749790
ASEGURADO	CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL
VIGENCIA	14.12.2023 - 14.12.2024

Próximo vencimiento: 14.07.2024

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 25 días del mes de ABRIL de 2024.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0001
VEHÍCULO: SCANIA R 113 H 4X2 38 DSC
DOMINIO: BNK557
MOD. AÑO: 1997
CHASIS: T2217227
MOTOR: 3187512

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 557860

SECCION AUTOMOTORES(5)

POLIZA Nº 014749790

ASEGURADO CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL

VIGENCIA 14.12.2023 - 14.12.2024

Próximo vencimiento: 14.07.2024

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 25 días del mes de ABRIL de 2024.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0002
VEHÍCULO: SCANIA P 114 GA 6X2 NA 330
DOMINIO: DUD224
MOD. AÑO: 2001
CHASIS: Y3521522
MOTOR: 8001738

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 557860

SECCION AUTOMOTORES(5)

POLIZA Nº 014749790

ASEGURADO CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL

VIGENCIA 14.12.2023 - 14.12.2024

Próximo vencimiento: 14.07.2024

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 25 días del mes de ABRIL de 2024.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0003
VEHÍCULO: SOLA BRUSA SEMIRREMOLQUE PLAYO 06819CSRMN
DOMINIO: AF401KE
MOD. AÑO: 2022
CHASIS: 8BAG1453AN1000626
MOTOR: NO

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 557860

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	014749790
ASEGURADO	CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL
VIGENCIA	14.12.2023 - 14.12.2024

Próximo vencimiento: 14.07.2024

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 25 días del mes de ABRIL de 2024.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0004
VEHÍCULO: SALTO SEMIRREMOLQUE 3 EJES SRBV
DOMINIO: IZJ144
MOD. AÑO: 2010
CHASIS: 8AAB0903SA0013938
MOTOR: NO

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 557860

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	014749790
ASEGURADO	CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL
VIGENCIA	14.12.2023 - 14.12.2024

Próximo vencimiento: 14.07.2024

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 25 días del mes de ABRIL de 2024.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0005
VEHÍCULO: SCANIA T 114 GA 4X2 NZ 320 HP
DOMINIO: CYQ386
MOD. AÑO: 1999
CHASIS: X3512742
MOTOR: NO

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 557860

SECCION AUTOMOTORES(5)

POLIZA Nº 014749790

ASEGURADO CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL

VIGENCIA 14.12.2023 - 14.12.2024

Próximo vencimiento: 14.07.2024

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 25 días del mes de ABRIL de 2024.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0006
VEHÍCULO: HERMANN ACOPLADO BARANDA VOLCABLE
DOMINIO: AF983MT
MOD. AÑO: 2023
CHASIS: 8EHSBV3E0NA001168
MOTOR: NO

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP